

63.2.35

Doctor/a

ANONIMO

QUINDIO, ARMENIA

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 35251014560

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 35251014560 del día 7 de mayo en donde manifiesta:

“Me permito presentar la siguiente denuncia de carácter anónimo, motivada por la preocupación legítima frente a hechos que comprometen seriamente la sanidad animal, la legalidad comercial y el cumplimiento de las funciones misionales del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en el departamento del Quindío. Hechos:

1. En el municipio de Circasia, Quindío, específicamente en inmediaciones de la feria ganadera, opera un establecimiento de comercio que realiza la venta de animales de diferentes especies de forma recurrente y sin el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos por la normatividad vigente.
2. Se ha evidenciado la venta de animales mayores a 21 días de edad, lo cual contraviene las disposiciones legales sobre movilización, comercialización y trazabilidad sanitaria de animales. Esta situación representa un riesgo para la salud pública y para la sanidad pecuaria regional.
3. Lo más preocupante es que los funcionarios del ICA, incluidos aquellos responsables del área de insumos pecuarios y personal que asiste permanentemente a la feria, tienen pleno conocimiento de esta situación, pero no han tomado las acciones correspondientes, ni de inspección, ni de sanción, ni de pedagogía.
4. Algunos funcionarios encargados no tienen el conocimiento técnico ni normativo necesario para ejercer adecuadamente sus funciones de control, lo cual deja en evidencia la deficiente administración institucional y la necesidad urgente de revisar los perfiles, competencias y formación del personal que cumple funciones de inspección, vigilancia y control.

Solicito respetuosamente:

*Que se adelante una investigación interna exhaustiva sobre la omisión de funciones por parte de los funcionarios del ICA Quindío involucrados.

*Que se practique una visita técnica y de control sanitario al establecimiento de comercio en mención y se tomen las medidas legales pertinentes.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

*Que se realice una revisión de perfiles y competencias técnicas del personal vinculado a las funciones de inspección pecuaria en esta seccional.

*Que se informe de estos hechos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como entidad superior competente.

Esta denuncia se formula con base en evidencia contundente que será compartida con las autoridades correspondientes en caso de ser requerida, pero por motivos de seguridad personal y represalias, solicito que se respete estrictamente mi anonimato. Agradezco de antemano la atención prestada y la acción decidida frente a una situación que vulnera los principios de legalidad, sanidad animal y buena administración pública.”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

En atención a la denuncia presentada, me permito informarle:
En el punto 1 y 2

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en función de las visitas a establecimientos de comercio de insumos pecuarios, aplica la Forma 3-039 que, Se le ha hecho seguimiento a los almacenes agropecuarios alrededor de la plaza de mercado encontrándose 3 almacenes con el cumplimiento de los requisitos del ICA como establecimientos de comercio de insumos pecuarios, 1 almacén en proceso de registro en el aplicativo SIMPLIFICA y 1 establecimiento que no cumple con la normatividad sanitaria vigente con un proceso administrativo sancionatorio en curso, en el cual se evidenciaron animales de diferentes especies.

En el punto 3:

En el proceso de Inspección, vigilancia y control a establecimientos comerciales de insumos pecuarios comprende una etapa de pedagogía, en la cual se evidencia el incumplimiento de registro y se acompaña el mismo en el aplicativo Simplifica con visitas hasta el cumplimiento de este; cuando el propietario no acata las recomendaciones, se inicia el Proceso administrativo sancionatorio. Adicional a esto también se realizan visitas de seguimiento a los almacenes registrados en actividades de vigilancia de la comercialización adecuada de insumos, incurriendo a veces en sellado y posterior proceso administrativo sancionatorio.

Este aplicativo Simplifica ha presentado muchos inconvenientes para los productores, por lo cual se ha tenido que acompañar el cumplimiento de la normatividad.

En este caso concreto en cercanías a la plaza de mercado se inició un proceso administrativo sancionatorio por no registro del establecimiento comercial y por comercializar varias especies de aves, como se indica en el punto anterior.

En el punto 4:

La contratación de personal se gestiona desde el grupo de gestión contractual Bogotá, donde se verifica el cumplimiento de requisitos mínimos y no hay participación de la seccional en la selección de los contratistas. Los responsables de los proyectos capacitan y distribuyen estas actividades, incluido insumos pecuarios, entre los funcionarios y los contratistas, quienes deben entregar evidencias de sus visitas.

El líder de insumos de la seccional realiza las primeras visitas en entrenamiento con estos contratistas nuevos. Adicional a esto, se realizó capacitación de todo el personal de planta y de contrato el 21 de abril del 2025.

Hasta la fecha no se ha evidenciado incumplimiento de las actividades encomendadas a los contratistas en la vigilancia de establecimientos de comercio de insumos pecuarios en ninguna instancia ni técnica ni administrativa.

Frente a sus solicitudes, iniciaremos la revisión exhaustiva del proyecto de insumos pecuarios frente al cumplimiento estricto del registro con plazos establecidos con cada uno de los establecimientos comercializadores de insumos pecuarios.

Esta información es compartida con el nivel nacional, quien se encargará de la notificación a otras instancias a que haya lugar.

Agradecemos su preocupación por la sanidad animal, la legalidad comercial y el cumplimiento de la misionalidad del ICA en el Quindío, y esperamos que hayamos resuelto su inquietud.

Cordialmente,

Ana Maria Martinez Gomez
Gerencia Seccional Quindío

Respuesta a: Radicado No. 35251014560 del 07/05/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Elaboró:

Alexander Martinez Pardo / Gerencia Seccional Quindio

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Ana María Martínez Gómez / Gerencia Seccional Quindio

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

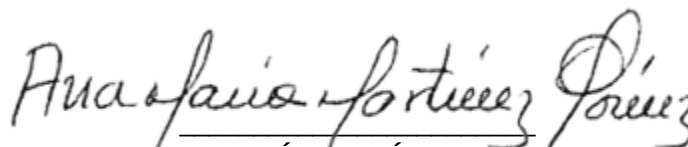
En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	35251014560
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	27/05/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se indica sobre los 4 puntos presentados por el ciudadano que; Se verificó el cumplimiento de requisitos Sanitarios y de Registro de 5 establecimientos en el municipio de Circasia alrededor de la plaza de ferias. En uno de los establecimientos se encontró que no cumple con el registro y la comercialización de aves de diferentes especies y por lo tanto se inició un Proceso Administrativo Sancionatorio. Con relación a la contratación de Personal, se aclara que esta se realiza por el Grupo de Gestión Contractual de Bogotá, además que el personal recibe capacitación para la realización de sus actividades.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	ALEXANDER MARTÍNEZ PARDO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de mayo del 2025 a las 3:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 3 de junio del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


ANA MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ
 Gerencia Seccional Quindío (E)